

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 2233
LA CISTERNA,**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

18 MAY 2012

VISTOS:: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE 1. : La Patente Comercial Rol N° 2-5292 con giro funcionamiento de maquinas de habilidad y destreza, la ampliacion de giro ante Servicio de Impuestos Internos y la respectiva autorizacion sanitaria, emitida por el Seremi de Salud Metropolitano, requisitos indispensables para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente , lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de Giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE	:	FUENTES MERINO JUAN CARLOS
R.U.T	:	[REDACTED]
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 9155
ROL	:	2-5292
GIRO	:	FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA
AMPLIACIÓN A	:	VENTA DE CONFITES, HELADOS, BEBIDAS, TE Y CAFE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.-



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

JMC/POF/SGB/Mom.